



DÍA DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL: Compromisos pendientes para el Perú

El 17 de julio de 1998 se aprobó el Estatuto de Roma mediante el que se crea la Corte Penal Internacional. La importancia histórica de este acto, que significó un amplísimo consenso contra la impunidad en casos de delitos internacionales, nos lleva a celebrar, el 17 de julio de cada año, el Día de la Justicia Internacional.

Con la creación de la Corte se abrió la posibilidad de que, a partir de su entrada en vigor el 1 de julio de 2002, los responsables de la comisión de delitos de genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad, puedan ser llevados a juicio, siempre que las cortes de su país no puedan o no deseen hacerlo, evitando con ello la impunidad en tales crímenes.

A la fecha, 111 países han ratificado el Estatuto y con ello se han comprometido, entre otras acciones, a adecuar sus legislaciones internas conforme a los estándares establecidos en el referido instrumento internacional. Así, el Estado peruano ratificó el Estatuto en el año 2002 sin que, no obstante y pese a los esfuerzos de determinados actores, hasta la fecha se haya procedido a adecuar la legislación penal interna conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

Los primeros avances por la adecuación se remontan a los trabajos realizados por la Comisión Especial Revisora del Código Penal en el año 2003, los que fueron retomados en 2007 a través del Proyecto de Ley N° 1717/2007/CR. En ambos textos se proponía una reforma, cada vez más depurada, del Código Penal a la luz de los estándares internacionales en la materia.

Sin embargo, estos progresos se vieron eclipsados en 2009 por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República que, pese a haber aprobado el Pre-Dictamen del referido proyecto, acordó su reconsideración, estancando con ello el debate del mismo hasta el día de hoy.

Si bien es cierto que algunas normas nacionales como el Nuevo Código Procesal Penal han incluido disposiciones de cooperación con la Corte Penal Internacional, ello aun no es suficiente para el cabal cumplimiento tanto de las obligaciones del Estado asumidas con la ratificación del Estatuto de Roma como de los compromisos en relación al Estatuto asumidos por el Estado peruano en la Primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, llevada a cabo a fines de mayo del presente año en Kampala, Uganda, donde el representante del Estado peruano, Gonzalo Gutiérrez Reinel, manifestó que "El Perú está comprometido firmemente en la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto".

Por todo ello, en el Día de la Justicia Internacional invocamos al Estado peruano, especialmente al Congreso de la República, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión Especial Revisora del Código Penal que retomen los trabajos iniciados en 2003 y que cumplan con adecuar la parte especial del Código Penal a los estándares establecidos en el Estatuto de Roma, para acercarnos cada vez más a un estado de Derecho con la más amplia protección de los derechos humanos de peruanos y peruanas.

Lima, 16 de julio de 2010

Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer - DEMUS
Comisión de Derechos Humanos - COMISEDH
Coalición por la Corte Penal Internacional - CCPI